

El Coca, 26 de abril de 2024
Oficio N° MO-P-GADPO-2024-480-OFC

Sra. Mónica Alexandra Andi Tanguila
Sr. Wilson Miguel Barrionuevo Martínez
Sr. Fredy William Freire Pozo
Ing. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
Sr. Rodrigo Eusebio Morejón González
Sr. Máximo Carlos Ocampo Chávez
Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
Ing. Edgar Paul Valladolid Castillo

CONSEJEROS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

De mi consideración:

CONVOCO a ustedes a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 30 DE ABRIL DE 2024 A LAS 17H30**, en la sala de reuniones de la Prefectura con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
 - 3.1.- Acta de la sesión ordinaria de Consejo del 26 de marzo de 2024.
 - 3.2.- Acta de la sesión extraordinaria de Consejo del 02 de abril de 2024.
 - 3.3.- Acta de la sesión extraordinaria de Consejo del 11 de abril de 2024.
 - 3.4.- Acta de la sesión extraordinaria de Consejo del 16 de abril de 2024.
- 4.-Análisis y aprobación del Acta del Consejo de Planificación celebrada el 02 de abril de 2024, referente al Informe de Cumplimiento a la Planificación Operativa Anual y la Ejecución Presupuestaria Institucional del período de Enero a Diciembre de 2023, Cuarto Trimestre.
- 5.- Análisis y aprobación para realizar la operación de dación en pago con Bonos del Estado a favor de TOTAL TEK S.A., por un valor de USD 129.740,35, correspondiente a la primera entrega parcial del Contrato Nro. 46-MO-GADPO-LOSNC-2021 con Código Nro. SIE-GADPO-PC-183-2020, cuyo objeto de contratación es adquisición de equipos de transmisión, accesorios y configuración del servicio de internet para ejecutar el proyecto denominado "Fortalecimiento de la seguridad ciudadana mediante la implementación y reactivación del sistema de internet para los barrios de los cantones Francisco de Orellana, La Joya de los Sachas y Loreto.
- 6.-Análisis y aprobación para realizar la operación de dación en pago con Bonos del Estado a favor de NORBER SEGURIDAD CIA. LTDA, por un valor total de USD 137.740,33 correspondiente a las planillas Nro. 05, 06 y 07 de la orden de compra por catálogo electrónico Nro. CE-2023-0002463008 signado con el código Nro. CATE-GADPO-CA-50-2023, correspondiente al servicio de seguridad integral, vigilancia, custodia, monitoreo de alarmas con respuesta inmediata del supervisor para el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana.
- 7.- Análisis y aprobación para realizar la operación de dación en pago con Bonos del Estado a favor del señor Gilbert Alfredo Torres Jiménez, por un valor total de USD 132.069,67de acuerdo al siguiente detalle:
 - 7.1.- Contrato Nro. 118-MO-GADPO-LOSNC-2023, por la recepción de los bienes, cuyo objeto es la adquisición de raciones alimenticias que corresponde al proyecto denominado "Promover la seguridad alimentaria para personas de los grupos de atención prioritaria de las parroquias rurales, zona urbano-marginal y las mesas temáticas de concertación del adulto mayor y personas con discapacidad de la provincia de Orellana mediante la dotación de raciones alimenticias";
 - 7.2.- Contrato Nro. 130-GADPO-LOSNC-2023-MO, por la recepción de los bienes, cuyo objeto es la adquisición de kits escolares correspondientes al proyecto denominado "Fortalecimiento de las capacidades de las personas y grupos prioritarios mediante, su participación en la provincia de Orellana", a través de la dotación de kits escolares, perteneciente al 10% de los grupos de atención prioritaria, de las Juntas Parroquiales El Edén, Inés Arango, Tiputini, Capitán Augusto Rivadeneira, Nuevo Rocafuerte, Zona

Urbano Marginal de Francisco de Orellana y con el presupuesto participativo del año 2023 de la Comunidad Chontacocha perteneciente a la Zona Urbano Marginal del cantón Loreto;

7.3.- contrato Nro. 214-GADPO-LOSNC-2023-MO, cuyo objeto de contratación es la adquisición de kits de material didáctico para ejecutar el proyecto denominado "Fortalecimiento a las capacidades de las personas y grupos prioritarios, mediante su participación en la provincia de Orellana", correspondiente al PP-2023 de las mesas temáticas de concertación provincial de la niñez y adolescencia.

8.- Análisis y aprobación para realizar la operación de dación en pago con Bonos del Estado a favor del SR. XAVIER DAVID BUSTAMANTE GARCÍA, por un valor de USD **19.591,05**, correspondiente al contrato N° 244-GADPO-LOSNC-2023-MO, por la recepción de los bienes, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MENAJE DE COCINA, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS DE PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA EN LOS ACTORES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE ORELLANA PARA EJECUTAR LOS PP DEL AÑO 2023 PARA LA MESA DEL PUEBLO AFROECUATORIANO "BUENA FE DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA Y EL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, MEDIANTE SU PARTICIPACION EN LA PROVINCIA DE ORELLANA PARA LA MESA DEL ADULTO MAYOR Y LA MESA DE DISCAPACIDAD".

9.- Análisis y resolución referente a la delegación de competencia de manera concurrente entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Nuevo Paraíso del cantón Francisco de Orellana, para ejecutar el proyecto denominado: "Asfaltad de la vía Nuevo Paraíso – Estación Coca – Río Punino desde la abscisa 0+000 hasta la 4+011 Parroquia Nuevo Paraíso, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana", mismo que será postulado ante la Secretaría Técnica de Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

10.- Clausura.

En aplicación a la Ordenanza que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina el Artículo 25 y siguientes de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA